



ANUNCIO

PUNTUACIÓN FINAL DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, COMPLEMENTARIA DE LA BOLSA APROBADA POR DECRETO NUMERO 59/2017 DE 14 DE JUNIO DE 2017, PARA EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO, EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA/OPERARIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

Vistas y examinadas por la Comisión de Selección las alegaciones presentadas por los interesados, esta Comisión acuerda en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, lo siguiente:

En primer lugar se pasa al estudio de las alegaciones formulada por D. Juan Ramón Ruge Barrios con DNI 15403**** en la que solicita *"tengan en cuenta el título de TAFAD para baremarlo como formación académica, o en su defecto, si no fuera considerado como tal, tengan en cuenta el título de Bachiller que se adjunta para su valoración a los efectos de formación académica"*

La Comisión acuerda desestimar la solicitud del aspirante D. Juan Ramón Ruge Barrios con DNI 15403**** de tener en cuenta el título de TAFAD como formación académica, ya que la titulación de TAFAD es la presentada por el aspirante como requisito de admisión en el procedimiento, según el punto A-1 del ANEXO I de las bases de la convocatoria; en cuanto a tener en cuenta el Título de Bachiller como formación académica presentado en las alegaciones según lo establecido en el párrafo 3º del epígrafe FASE DE CONCURSO del ANEXO I de las bases de la convocatoria, se detalla: *"No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias"*.

Seguidamente se pasa al estudio de las alegaciones formulada por D. Antonio Cumplido Franco con DNI 30795**** en el que solicita: *"...estimar la solicitud de aplazamiento del Sr. Cumplido Franco y citar al mismo en un momento posterior a su curación total para que se lleven a cabo las pruebas físicas correspondientes al proceso de selección que nos trae causa, y sea valorado con respecto a las mismas. Igualmente sea citado para la realización de la correspondiente prueba teórica."*

La Comisión acuerda desestimar la solicitud del aspirante D. Antonio Cumplido Franco con DNI 30795**** en base a:

1º.- Las bases establecen un orden de realización de las pruebas de la fase de oposición así mismo no está contemplada la alteración del orden de las prueba, así como un posible aplazamiento de las mismas.

2º.- Las bases que rigen el procedimiento no contemplan la posibilidad de aplazamiento de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, en este sentido tenemos que precisar que el apartado 5.4 dice lo siguiente: *"Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados"*.

3º.- El Sr. Cumplido Franco en su escrito de alegaciones solicita el *"aplazamiento y citar al mismo en un momento posterior a su curación total para que se lleven a cabo las pruebas"*, no aportando documento alguno que acredite y determine el tiempo estimado de recuperación. En este sentido, desde un punto de vista procedimental y por razones de interés público no se puede condicionar y aplazar sine die la resolución

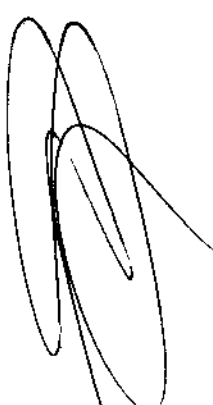


Patronato Deportivo Municipal
PALMA DEL RÍO (Córdoba)

del proceso selectivo *como consecuencia de la recuperación física del aspirante* ya que la finalización del mencionado procedimiento está supeditada a la fecha de apertura de la piscina municipal de verano, 23 de junio de 2018, que coincidirá con la contratación del personal de referencia.

La Comisión de Selección ratifica las calificaciones del concurso oposición realizadas:

PUNTUACION FINAL DEL PROCESO SELECTIVO



Aspirante	Oposición	Concurso	Final
Ortiz Alfaro, Carlos	19,700	0,95	20,650
Ruge Barrios, Juan Ramón	22,275	0,50	22,775
Ruiz Curiel, Jesús David	21,975	1,75	23,725
Caro Márquez, Jesús David	22,375	5,80	28,175
Cuesta Díaz, David	24,100	0,00	24,100
Fandiño García, Nilo	18,300	2,45	20,750
Godoy Onieva, Dámaso	20,920	5,75	26,670
González Lora, José Manuel	21,670	1,80	23,470

ORDEN DE PUNTUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, COMPLEMENTARIA DE LA BOLSA APROBADA POR DECRETO NUMERO 59/2017 DE 14 DE JUNIO DE 2017, PARA EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO, EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA/OPERARIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

Nº	Aspirante	Oposición	Concurso	Final
1	Caro Márquez, Jesús David	22,375	5,80	28,175
2	Godoy Onieva, Dámaso	20,920	5,75	26,670
3	Cuesta Díaz, David	24,100	0,00	24,100
4	Ruiz Curiel, Jesús David	21,975	1,75	23,725
5	González Lora, José Manuel	21,670	1,80	23,470
6	Ruge Barrios, Juan Ramón	22,275	0,50	22,775
7	Fandiño García, Nilo	18,300	2,45	20,750
8	Ortiz Alfaro, Carlos	19,700	0,95	20,650

La Comisión de Selección en aplicación de las Bases que rigen el proceso selectivo formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero.- Aprobar la relación que compone la Bolsa de Empleo temporal, complementaria de la Bolsa aprobada por Decreto número 59/2017 de 14 de junio de 2017, en la categoría de socorrista/operario de mantenimiento, que es la siguiente:

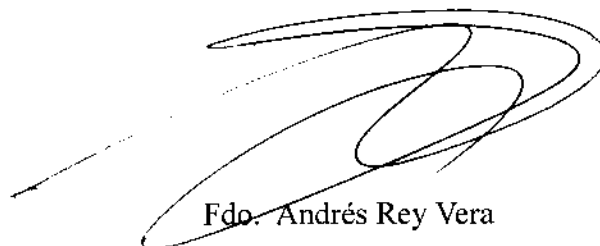


Patronato Deportivo Municipal
PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Nº	Aspirante	Oposición	Concurso	Final
1	Caro Márquez, Jesús David	22,375	5,80	28,175
2	Godoy Onieva, Dámaso	20,920	5,75	26,670
3	Cuesta Díaz, David	24,100	0,00	24,100
4	Ruiz Curiel, Jesús David	21,975	1,75	23,725
5	González Lora, José Manuel	21,670	1,80	23,470
6	Ruge Barrios, Juan Ramón	22,275	0,50	22,775
7	Fandiño García, Nilo	18,300	2,45	20,750
8	Ortiz Alfaro, Carlos	19,700	0,95	20,650

Contra los acuerdos de la Comisión, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Presidente del Patronato Deportivo Municipal

Palma del Río, a 8 de junio de 2018
El Presidente de la Comisión de Selección



Fdo. Andrés Rey Vera